



**ACTA 09-2024
SESIÓN ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL**

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, celebrada el miércoles 13 de noviembre de dos mil veinticuatro a las 4:27 p.m., modalidad virtual.

Asistentes:

**SR. CARLOS ISAAC PÉREZ MEJÍA
SR. FERNANDO VARGAS PÉREZ
SR. FELIPE VEGA MONGE
SR. GUSTAVO ELIZONDO FALLAS**

**PRESIDENTE SUPLENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO**

Participan los señores José Edgar Toruño, Director Ejecutivo a.i., Luz Virginia Zamora Rodríguez Directora a.i. del Departamento Legal de Fonafifo y la Srta. Steicy Sánchez Fonseca -asistente de secretaría de actas.

Invitados: Zoila Rodríguez Tencio-Jefe Departamento Financiero Contable, Cristian Díaz Quesada, Director de Servicios Ambientales, María Elena Herrera, Directora de Desarrollo y Comercialización de Servicios Ambientales y Ricardo Granados Calderón, Director Ejecutivo de Funbam.

Ausentes con justificación: Los señores Franz Tattenbach Capra y Néstor Baltodano Vargas.

ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN:

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba la agenda N°09-2024 quedando de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación Agenda N°09-2024
2. Lectura y aprobación Acta N°08-2024
3. Lectura y aprobación Acta Extraordinaria N°01-2024
4. Lectura y aprobación Acta Extraordinaria N°02-2024
5. Lectura y aprobación Acta Extraordinaria N°03-2024
6. Informe seguimiento de acuerdos de Junta Directiva
7. Actualización avance de PSA
8. Ejecución presupuestaria al III Trimestre FONAFIFO y Fideicomiso 544
9. Propuesta del Plan Presupuesto Fideicomiso 2025
10. Autorización para que el presidente de la Junta Directiva comparezca ante notario institucional a otorgar poder al director ejecutivo
11. Avance nueva negociación con Emergent
12. Presentación Política del precio de la Unidad Costarricense de Compensación



13. Lectura de correspondencia:

- ❖ Correspondencia recibida

Oficio de Laguna del Lagarto Eco-Lodge

Nota de la Asociación Forestal del Caribe (AAFORC)

14. Puntos varios

A. Informe PSA en bosques de mangle

B. Recordatorio Declaración jurada NICSP 20 sobre Partes Relacionadas. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO SEGUNDO. Se aprueba el acta N°08-2024. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO TERCERO. Se aprueba el acta extraordinaria N°01-2024. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO CUARTO. Se aprueba el acta extraordinaria N°02-2024. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO QUINTO. Se aprueba el acta extraordinaria N°03-2024. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO SEXTO. Se da por conocido y recibido el Informe de seguimiento de acuerdos de Junta Directiva al tercer trimestre de 2024. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO SÉTIMO. Se da por conocido y recibido el Informe de actualización de avance de PSA, presentado por la administración del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal al 13 de noviembre de 2024. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO OCTAVO. La Junta Directiva acuerda extender una felicitación al personal de Fonafifo responsable del Programa de Pago por Servicios Ambientales, por el gran trabajo realizado, tanto en la parte técnica como en las valoraciones de documentos y estrategia en general, lo cual ha permitido obtener hasta la fecha, resultados muy positivos tanto con el PSA ordinario como con el PSA 2.0. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO NOVENO. Se da por recibido el informe de ejecución del Plan-Presupuesto, presentado por la administración del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, correspondiente al tercer trimestre 2024. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO DÉCIMO. Se da por recibido el informe de ejecución del Plan-Presupuesto, presentado por la administración del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, correspondiente al tercer trimestre 2024. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO. Se acuerda remitir a la Junta Directiva la propuesta detallada del Plan Presupuesto del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR para el 2025, con el fin de que pueda ser analizada y aprobada en la sesión del mes de diciembre. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO. Se autoriza al señor Franz Tattenbach Capra, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma según dispone el artículo cincuenta y cuatro del Reglamento a la Ley Forestal, Decreto Ejecutivo veinticinco mil setecientos veintiuno y sus reformas, para que comparezca ante la Notaría Institucional, a través de cualquiera de sus Notarios, ya sea para otorgar la escritura pública del mandado conferido al Ingeniero Gilmar Navarrete Chacón mediante Acuerdo Tercero del Acta Extraordinaria número Cero Tres-Dos mil veinticuatro, celebrada



a las dieciséis horas cinco minutos del día veinticinco de setiembre del año dos mil veinticuatro; o bien, en caso de ser necesario, para solicitar la protocolización, tanto del acuerdo Tercero del Acta Extraordinaria número Cero Tres-Dos mil veinticuatro antes mencionado, como del presente acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO DÉCIMO TERCERO. Aprobar la negociación de compra-venta de 100.000 toneladas deducidas del contrato de reducción de emisiones con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por el monto ofertado, para que el señor Ministro de Ambiente y Energía suscriba el contrato correspondiente, del cual se informarán detalles después de suscrito. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO DÉCIMO CUARTO. Con base en la información presentada por la Dirección de Desarrollo y Comercialización de Servicios Ambientales (DDC), la Junta Directiva aprueba los siguientes puntos, en relación con el comercio de créditos de carbono, marca registrada UCC-Fonafifo, bajo la responsabilidad de la DDC:

- a. Un precio diferenciado para cada Unidad Costarricense de Compensación, marca registrada UCC-Fonafifo, para compras realizadas mediante convenio, en forma directa con personal de los departamentos de la DDC, o por medio del SICOP, según la clasificación de clientes derivada de los Registros de la Dirección de Desarrollo y Comercialización, que se presenta a continuación:

Categoría cliente	Compra Promedio Anual ¹ de UCC-Fonafifo	Precio US\$ por unidad
A	+ 2.000	6,00
B	+ 1.000 a 1.999	6,50
C	1 a 999	7,50

- b. Considerando que han sido firmados convenios, que derivan en múltiples beneficios para Fonafifo, entre estos la ausencia de cobro por: apoyo técnico especializado, capacitación, promoción o publicidad, participación en eventos nacionales e internacionales, alta exposición de marca por diversos medios, se apruebe brindar un precio diferenciado de US\$6, a las empresas y organizaciones que no representan competencia, y que sirven de plataforma para la captación de recursos financieros para el PPSA de Fonafifo de manera voluntaria y solidaria, y que para tal efecto cubren el 100% de las acciones antes mencionadas. En esta categoría Fonafifo ha establecido convenio con CANAECO, ALIARSE, Hotel Gilded Iguana.
- c. Se comprende que, el Convenio firmado con el ICT en agosto de 2020 y su Adenda de 2024 está vigente y, por tanto, el ICT y las organizaciones del sector con certificado vigente CST-ICT, reciben un precio preferencial de US\$6/cada crédito de carbono. El Convenio es prorrogable y vence en agosto de 2026. En caso de finalizar la relación entre las Partes, en agosto de 2026, los clientes favorecidos por este Convenio pasarán a ser analizados con la categorización.
- d. Siendo el mercado un sistema dinámico, la Junta Directiva aprueba que cuando la DDC lo considere necesario, podrá presentar un análisis para casos específicos a la Junta Directiva, con su respectiva recomendación de precio.



- e. La Dirección de Desarrollo y Comercialización presentará trimestralmente a la Junta Directiva un informe de las gestiones realizadas con la marca registrada UCC-Fonafifo a partir de la aprobación del presente acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO DÉCIMO QUINTO. Se instruye a la administración para que remita al Viceministerio de Ambiente, la nota recibida de Laguna del Lagarto Eco Lodge para que sea desde ese Despacho donde se analice el tema y se tome la decisión que corresponda. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO DÉCIMO SEXTO. Se instruye a la administración para que realice el análisis técnico de la solicitud efectuada por la Asociación Forestal del Caribe (AAFORC) y presente dicho análisis para conocimiento de la Junta Directiva en una próxima sesión. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO DÉCIMO SÉTIMO. La Junta Directiva da por conocido y recibido el informe sobre el Proyecto de pago por servicios ambientales y / o ecosistémicos marinos en bosques de mangle, presentado por el señor Ricardo Granados. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO DÉCIMO OCTAVO. La Junta Directiva da por conocido y recibido el recordatorio Declaración jurada NICSP 20 sobre Partes Relacionadas. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión a las 06:33 p.m.

SR. CARLOS ISAAC PÉREZ MEJÍA
PRESIDENTE SUPLENTE

SR. FELIPE VEGA MONGE
SECRETARIO